

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADOFiscalía de Distrito Selva

Fiscalía del Ministerio Público Ocosingo Unidad de Atención Temprana 01

R.A. 0380-059-0910-2024

EDICTO

EDICTO

C. QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO, POSEEDOR, INTERESADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL BIEN MUEBLE ASEGURADO. P R E S E N T E.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, UNIDAD DE ATENCION TEMPRANA 01, DE OCOSINGO, CHIAPAS, MEXICO.- Que de los autos del Registro de Atención número 0380-059-0910-2024 y con fundamento en los artículos 8, 16 Y 21 de la constitución de los estados unidos mexicanos, 231 del código nacional de procedimientos penales se acordó el ASEGURAMIENTO PROVISIONAL Y PRECAUTORIO DEL VEHÍCULO 1.- MARCA VOLKSWAGEN, TIPO TIGUAN, MODELO 2019, COLOR GRIS, CON NUMERO DE SERIE 3VVHP65N1KM158418, CON NUMERO DE MOTOR CZDA34543, SIN PLACAS DE CIRCULACION, mismo que se encuentra físicamente en el encierro de Grúas Yago, con domicilio en Carretera Internacional KM 151, Ocosingo, Chiapas, bajo el inventario número 0282 de fecha 02 dos de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro. Lo que se notifica al propietario, interesado o representante legal a efectos de que comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga EN LAS OFICINAS DE ESA UNIDAD DE ATENCION TEMPRANA 01, UBICADA EN 2A SEGUNDA CALLE ORIENTE NORTE, NUMERO 13, BARRIO NORTE DE OCOSINGO, CHIAPAS, en donde podrá imponerse de las constancias conducentes del Registro de Atención número 0380-059-0910-2024 ya mencionado; asimismo, el bien asegurado en comento, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 y 32 de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas, no podrán ser enajenados o gravados de manera alguna; del mismo modo, se les apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en el entendido de que de no comparecer a manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Estado de conformidad con el articulo 90 y 91 de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.

OCOSINGO, CHIAPAS, MEXICO A 08 DE OCTUBRE DE 2025
A T E N T A M E N T E.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Fiscalía de Distrito Selva

Fiscalía del Ministerio Público Ocosingo Unidad de Atención Temprana 01

R.A. 0380-059-0910-2024

EDICTO

LETTY DE YASMIN HERNANDEZ TORRES FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

Firma Electrónica: LETTY DE YASMIN HERNANDEZ TORRES 2025-10-08T20:41:00 LIohphvZ6dnhzeN8bVQ4Eza6ea7uwwYgyDY4OHGmfZb04ogfJsRAWTirB2wtbMe/bmN/77fQsfCjvL4/Sz Nm2iUeUDdkdZ+Z69v1+V+xV0Eoo3CxoTYzcJb/bP8UMOZNNZsdHBCYcaOnEv5orYqP1AAUkowL+DdXU UvChdCHMPhG8jMs8HvML22wD18+be/7WU5ZlSlylwv1CpgatyFrRdumQEcQv416WKUHGQkksKTaDe4 TnMDYo+y6EMJF6AyINR/HHwS4Ng/rJ99QEwlE0GGHhmmX0YYON6OJ5LWT78h7vrmZlCBO4B4aKyNG rtkXledM0VldnTLDNvmKPOfOWw==

Sello Electrónico: AFA62FCB-CE0E-4FB5-B29D-7152F75889F6 HDZGEzOkzjvUJmBPnfSKCWoJpYxcTDoHgd9QYDzbsrk=

